

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras
Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a
los interesados relacionados en el Anexo, de la
iniciación de expedientes sancionadores y apertura
de plazos de alegaciones y prueba, por presunta
infracción a las disposiciones ordenadoras del
transporte.***

Por no haber sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1º.—Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones por escrito, así como proponer o presentar las pruebas justificativas que estimen convenientes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2º.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 19 de noviembre de 2002.—La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU-00358-O-01.

Fecha: 02/02/2001.

Nombre: OSCENSE DE MENSAJEROS, S. C.

Población: HUESCA.

Provincia: HUESCA.

Sanción: 300,00 euros.

Preceptos Infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90.

141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90.

Expediente: HU-03377-O-01.

Fecha: 02/10/2001.

Nombre: TRANS BIAGA S. L.

Población: ORDIZIA.

Provincia: GUIPUZCOA.

Sanción: 300,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; OM 14.10.82 198H RD 1211/90.

Expediente: HU-03376-O-01.

Fecha: 02/10/2001.

Nombre: TRANS BIAGA S. L.

Población: ORDIZIA.

Provincia: GUIPUZCOA.

Sanción: 300,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87; Dir.92/6 y 92/24 CEE; RD 2484/94.

OM 28-10-96;198H RD 1211/90.

Expediente: HU-03347-O-01.

Fecha: 27/09/2001.

Nombre: TRANS BIAGA S. L.

Población: ORDIZIA.

Provincia: GUIPUZCOA.

Sanción: 600,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87; Dir.92/6 y 92/24 CEE; RD 2484/94.

OM 28-10-96;198H RD 1211/90.

Expediente: HU-03627-O-01.

Fecha: 27/10/2001.

Nombre: GESTIO LOGISTIC, S. L.

Población: LLEIDA.

Provincia: LLEIDA.

Sanción: 280,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141Q Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198I RD 1211/90.

Expediente: HU-02891-O-01.

Fecha: 09/08/2001.

Nombre: MAQ. RECR. I ATZAR DEL SEGRIA, S. L.

Población: ALGUAIRE.

Provincia: LLEIDA.

Sanción: 300,00 euros.

Preceptos Infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90.

141O Ley 16/87;198 P RD 1211/90.

Expediente: HU-03295-O-01.

Fecha: 20/09/2001.

Nombre: TTES. Y OBRAS LEGNA, S. L.

Población: SALOU.

Provincia: TARRAGONA.

Sanción: 360,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141i Ley 16/87;198j RD 1211/90.

Expediente: HU-02132-O-01.

Fecha: 01/06/2001.

Nombre: TTES. OJEDA ALE, S. L.

Población: COSLADA.

Provincia: MADRID.

Sanción: 280,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141Q Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198I RD 1211/90.

Expediente: HU-02793-O-01.

Fecha: 08/08/2001.

Nombre: CONST.DESMONTES RIBERA NAVARRA, SA.

Población: CINTRUENIGO.

Provincia: NAVARRA.

Sanción: 1.500,00 euros.

Preceptos Infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87;197A y 157 RD 1211/90.

Expediente: HU-03015-O-01.

Fecha: 27/08/2001.

Nombre: GUTIERREZ ABASCAL, MIGUEL ANGEL.

Población: ANERO.

Provincia: CANTABRIA.

Sanción: 600,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90.

Expediente: HU-03495-I-02.

Fecha: 25/10/2002.

Nombre: SAAR BIRANE.

Población: BINEFAR.

Provincia: HUESCA.

Sanción: 150,00 euros.

Preceptos Infringidos: 142J, 95 y 104 Ley 16/87;199J, 45 y 46 RD 1211/90.

Expediente: HU-03300-O-01.

Fecha: 20/09/2001.

Nombre: CHESTRANS, S. L.

Población: VALENCIA.

Provincia: VALENCIA.

Sanción: 300,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141J Ley 16/87 R(CE)3821/85;198K RD 1211/90.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2ª. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 19 de noviembre de 2002.—La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU-00979-O-01.

Fecha: 15/03/2001.

Nombre: SERGETRANS S. L.

Población: GETAFE.

Provincia: MADRID.

Sanción: 300,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141P Ley 16/87 R(CE) 3820/85;198Q RD 1211/90.

Expediente: HU-01944-O-01.

Fecha: 25/05/2001.

Nombre: ARNETRANS, S. L.

Población: ARNEDO.

Provincia: LA RIOJA.

Sanción: 300,00 euros.

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87; Dir.92/6 y 92/24 CEE; RD 2484/94. OM 28-10-96;198H RD 1211/90.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en anexo se relacionan, de las resoluciones recaídas en expediente sancionador por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que es responsable el interesado indicado en el expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer tanto el importe del principal como el de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:.

—Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

4º.—Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Suelo y Vivienda de Zaragoza (Plaza de San Pedro Nolasco, 7, 2ª planta) donde obra el expediente.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Número de expediente: SFZ-49/2002.

Interesado: Weihua Chen.

Sanción: 300,51 euros.

Precepto infringido: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-52/2002.

Interesado: Isidra Romero Blasco.

Sanción: 300,51 euros.

Precepto infringido: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.